



**ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2014
ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA**

Madrid, 31 de mayo de 2019

Mediante el presente anexo al Convenio Específico para el año 2015 y sucesivos, de fecha 14 de noviembre de 2014, suscrito entre la Fundación Carolina y la Universidad de Almería para regular su mutua colaboración,

REUNIDOS

De una parte, D. José Antonio Sanahuja, como Director de la Fundación Carolina, entidad domiciliada en Madrid, C/Serrano Galvache nº26, Edificio Torres Ágora, Torre Sur 3ª planta y CP 28071 y CIF [REDACTED], actuando en nombre y representación de la misma según consta en escritura de nombramiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Blanco Losada, con fecha 19 de noviembre de 2018 y bajo número cinco mil setecientos noventa y nueve de su protocolo.

Y de otra, D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, como Rector Magnífico de la Universidad de Almería (en adelante, la Universidad), domiciliada en Carretera de Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, CP 04120, Almería, actuando en nombre y representación de la misma, según consta en el Decreto de Nombramiento del Rector, Decreto 134/2015 de 21 de abril, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía (BOJA, nº91 de 14 de mayo 2015).

Las partes se reconocen plena capacidad y competencia para la firma del presente Anexo, por lo que

ACUERDAN

Para el curso 2019-2020 convocar dos becas asumiendo las partes los siguientes compromisos:

La Fundación Carolina cubrirá y gestionará, durante el período de duración de la misma, los siguientes conceptos:

- Tres y, en su caso, cuatro billetes de ida y vuelta en clase turista a España desde la capital del país de residencia de cada uno/a de los/as becarios/as.
- Seguro médico no farmacéutico durante los períodos de estancia en España.
- La cantidad de 800 € (ochocientos euros) mensuales en concepto de ayuda para manutención durante los períodos de estancia en España. Dicha cantidad estará

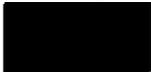


cofinanciada entre la Universidad de origen y la Fundación Carolina, en virtud del Convenio de Cooperación Educativa correspondiente.

La Universidad asumirá, por su parte, los siguientes compromisos:

- El importe de la matrícula del programa y de los créditos complementarios en el supuesto de que no se produzca una convalidación total del máster que ha cursado el becario con anterioridad a la beca.
- La cantidad de 400 € (cuatrocientos euros) mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante los periodos de estancia en España (máximo de 21 meses distribuidos en 3 años consecutivos). Dicha cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de la beca por parte de la Fundación Carolina.

De conformidad con lo que antecede, y en el ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este anexo, que se considera parte inseparable del Convenio Específico suscrito entre las partes el 14 de noviembre de 2014, en el lugar y fecha indicados más arriba.


POR LA FUNDACIÓN CAROLINA


POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA


D. José Antonio Sanahuja Perales
DIRECTOR


D. Carmelo Rodríguez Torreblanca
RECTOR